

Cuando el mérito académico no justifica el salario

El caso de Marcela Cubillos y su remuneración en la Universidad San Sebastián (USS) pone de manifiesto una serie de problemáticas que afectan profundamente a nuestra sociedad y al sistema educativo en particular. Es imperativo analizar esta situación desde una perspectiva que priorice la equidad, la transparencia y el bienestar colectivo.

En primer lugar, es profundamente preocupante que una institución autodeclarada sin fines de lucro, beneficiaria de financiamiento estatal a través de mecanismos como el CAE y becas, pueda asignar remuneraciones tan desproporcionadas. El hecho de que el sueldo de Cubillos supere en un 21% al de los profesores de Harvard, una de las universidades más prestigiosas del mundo, sin una aparente justificación académica o profesional, resulta particularmente alarmante. Esta situación no solo pone en tela de juicio la integridad de la institución, sino que también suscita serias interrogantes sobre la adecuada utilización de los recursos públicos destinados a la educación superior.

La falta de regulación en la fijación de sueldos en instituciones educativas que gozan de autonomía financiera es un punto crítico que requiere atención inmediata. La ausencia de fiscalización por parte de la Superintendencia en estos casos crea un terreno fértil para posibles abusos y malversación de fondos. Es fundamental establecer mecanismos de control y transparencia que garanticen que los recursos se utilicen de manera ética y en beneficio real de la comunidad educativa.

Asimismo, el caso de Cubillos pone en tela de juicio los criterios de valoración académica y profesional en el ámbito universitario. Resulta desconcertante que la docente mejor pagada de Chile aparentemente no cumpla con los estándares habituales de producción académica, como la realización de investiga-

ciones, publicaciones o la obtención de postgrados. Esta situación sugiere que factores ajenos al mérito académico podrían estar influyendo en la asignación de remuneraciones, lo cual socava los principios de excelencia y equidad que deberían regir en la educación superior.

La disparidad salarial evidenciada en este caso no sólo es un problema de gestión universitaria, sino que refleja y perpetúa desigualdades más amplias de nuestra sociedad. Mientras se argumenta la necesidad de austeridad en los salarios de la mayoría de los trabajadores y se resisten mejoras en las pensiones, casos como este revelan un doble estándar que favorece a los mismos grupos privilegiados de siempre, cuyos apellidos se cruzan con el caso Hermosilla. Hace poco renunció Chadwick al directorio de la Universidad San Sebastián además.

Es crucial que como sociedad exijamos mayor transparencia y rendición de cuentas a las instituciones educativas, especialmente aquellas que reciben fondos públicos. La educación superior debe ser un espacio de oportunidades equitativas y de desarrollo del conocimiento, no un mecanismo para perpetuar privilegios o servir a intereses particulares.

El caso de Cubillos en la Universidad San Sebastián debe ser un llamado de atención para revisar y reformar las prácticas de financiamiento y fiscalización de la educación superior. Es imperativo establecer sistemas de control más efectivos, criterios claros y justos para la asignación de remuneraciones, y garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera ética y en beneficio del bien común. Solo así podremos avanzar hacia un sistema educativo que verdaderamente promueva la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de nuestra sociedad.

Libertad Méndez Núñez
Médica ginecóloga